

DOCUMENTOS OFICIALES.

Reseña histórica de la Academia en el año 1901-1902, redactada por el Secretario perpetuo.

Empieza esta vez el resumen de las actas en el año académico que fina, con memoria sentida y cariñosa de los que para siempre se apartaron del Cuerpo á cuyo prestigio tanto habían contribuido con su respetabilidad y provechoso trabajo.

Tres son los que, en piadosa creencia, han pasado á mejor vida dejando sensibles vacíos.

Don Juan de Dios de la Rada y Delgado, polígrafo, anticuario de la Academia, que falleció el 3 de Agosto de 1901.

Don Joaquín Maldonado Macanaz, ex-Director de Instrucción pública, político, periodista, historiador del reinado de Felipe V, muerto el 17 de Septiembre.

Don Alejandro Llorente y Lannas, ex-ministro de Hacienda y de Estado, competentísimo en el estudio de asuntos económicos á los que dedicó preferente atención; finó el 30 de Diciembre.

Para cubrir sus puestos resultaron elegidos los excelentísimos señores:

Don Juan Crooke y Navarrot, Conde viudo de Valencia de Don Juan, en 6 de Diciembre.

Don Eugenio Montero Ríos, en la misma fecha y sesión.

Don Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, en 14 de Marzo de 1902.

Otra baja eventual y extraordinaria ocurrió á consecuencia de

renuncia formulada por D. Francisco Guillén y Robles, en 28 de Marzo, del cargo académico de número para que había sido elegido desde el 20 de Abril de 1889, porque dolencia pertinaz, impidiéndole la posesión, le obligó al fin á cambiar el domicilio á Granada. Para ocupar el sitial que le correspondía fué electo y designado D. Ricardo Beltrán y Rózpide el 27 de Junio del año corriente, en la última junta del curso.

Vinieron por compensación de las pérdidas á nutrir á la colmena literaria, según expresión feliz de D. Pedro de Madrazo, laboriosos obreros que dieron lucimiento á las respectivas recepciones públicas.

La de D. Antonio Vives y Escudero se verificó el 7 de Julio de 1901, leyendo interesante discurso sobre «La Moneda Castellana», al que contestó D. Eduardo Saavedra con otro doctrinal de mucha enseñanza.

Siguió la de D. Francisco Silvela y de Vielleuze, en 1.º de Diciembre, con disertación erudita acerca de los «Matrimonios de España y Francia en 1615», al que respondió en nombre del Cuerpo D. José María Asensio.

Don Rafael Torres Campos tuvo ingreso el 22 del propio mes, tratando en concepto elevado del «Carácter de la Conquista y colonización de las islas Canarias», con la escasa fortuna de que tocara la misión de darle bienvenida al Secretario que narra.

De esta mala suerte participó D. Adolfo Herrera y Chiesanova al leer, en Junta de 29 del mismo mes y año, estudio curioso de «Medallas de los gobernadores de los Países Bajos en el reinado de Felipe II».

Por fin, con presteza digna de todo elogio, ingresó D. Juan Crooke y Navarrot, Conde viudo de Valencia de Don Juan el 6 de Abril de este año presente, más dichoso en la designación del señor D. Francisco R. de Uhagón, para comentar el ameno trabajo leído de las «Armas y tapices de la Corona de España».

Estas solemnidades, no solo han acrecentado la colección de oraciones académicas con cinco de notable mérito, sino que, por el acuerdo cumplido, que una vez más he de elogiar, se aumenta la necrológica con utilísimas referencias de los antiguos miembros, D. Valentín Carderera, D. Pascual de Gayangos, D. Luís

Vidart, D. Víctor Balaguer y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, citadas en el mismo orden de las recepciones dichas.

El 13 de Diciembre de 1901 se llenó el precepto reglamentario de renovación de cargos, siendo reelegidos: Censor, D. Francisco Fernández y González, que viene sirviéndolo desde 1894; Tesorero, D. Bienvenido Oliver, que lo ejerce desde 1895; Anticuuario, en réemplazo del difunto Rada y Delgado, D. Juan Catalina García, y Vocal adjunto de la Comisión de Hacienda, D. Manuel Danvila, por renuncia del Sr. Gómez de Arteche, que antes lo desempeñaba.

Acuerdo extraordinario ha sido el adoptado en 14 de Marzo, de aceptar la invitación de la Real Academia de Ciencias de Berlín para que ésta se adhiera y forme parte de la Asociación internacional de Academias, creada con objeto de promover los trabajos científicos de utilidad general, según los estatutos que para constante consulta se transcriben en apéndice á esta reseña, tal como han sido comunicados.

De interés histórico ó esencialmente arqueológico se han evacuado informes pedidos por el Gobierno de S. M. relativamente á la Sinagoga de Córdoba, á Monreal de Ariza, cuyo nombre pretendía cambiar su Ayuntamiento; á la Iglesia parroquial de Fitero, á la Casa nombrada de la Infanta, en Zaragoza; á la Catedral de Cuenca, y al palacio de Torrijos, en la villa del mismo nombre.

Los de obras de particulares cuyos autores solicitan adquisición de ejemplares por el Estado, optando á los beneficios del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, han vuelto á tener considerable aumento, sin que la tarea que imponen haya sido fructuosa, por serles aplicables las observaciones consignadas en reseñas anteriores respecto á justificación y mérito de la generalidad de los trabajos no acogidos favorablemente por el público inteligente.

Continúa el Cuerpo académico las series de sus obras de consulta y vulgarización, habiendo dado á luz en el año que voy reseñando:

En primer lugar, el catálogo de todas las suyas, formado por el Sr. Rodríguez Villa.

Tomo v de las *Cortes de Cataluña*, compilado por los señores D. Fidel Fita y D. Bienvenido Oliver.

Tomo XXI de las *Actas de las Cortes de Castilla*, dirigido por el antedicho Sr. Rodríguez Villa, que contiene las celebradas en Valladolid en 1603 y 1604.

Tomo I del *Viaje literario á las Iglesias de España*, por D. Joaquín Lorenzo Villanueva, impreso en Madrid en 1803 y reimpresso ahora al cuidado del mismo Sr. Rodríguez Villa, por estar agotada la edición anterior.

Tomos XXXIX y XL del BOLETÍN, en los que es de notar la colección de cartas y otros documentos relativos á Philibert de Chalon, príncipe de Orange, reunida por el correspondiente M. Ulysse Robert, con más de 400 piezas copiadas en los archivos de España, Italia, Francia, Austria, Bélgica y Holanda. En tirada aparte ha resultado un tomo de 616 páginas.

Agradece la Academia por dádivas de considerable valor, á más de las de libros impresos y de los que con ilustraciones esmeradas reproducen códices,

Los trabajos históricos que á su fallecimiento dejó inéditos el Académico D. Alejandro Llorente, voluminosos y varios, como fruto de muchos años de tarea asidua, de investigación y de crítica. Los ha donado Doña Ana, su hermana, para que, clasificados y ordenados que sean, se conserven en la biblioteca, donde puedan ser consultados, ó se publiquen, si así lo estimase útil y conveniente la Academia.

Diario original del general de Marina D. José de Mazarredo, en la jornada de Argel de 1775.

Correspondencia del mismo General durante la comisión diplomática que desempeñó en París desde Septiembre de 1799 á Febrero de 1801, con el fin de concertar con el Gobierno francés las operaciones combinadas de las escuadras de ambos países.

Estos manuscritos valiosos, también inéditos, son obsequio de D. Antonio de Mazarredo y Allendesalazar, deudo de aquel general, residente en Zaragoza.

Dos esculturas africanas en piedra, memoria del Director señor Marqués de la Vega de Armijo.

Un pendiente de oro y varios objetos de cerámica encontrados en Alcuéscar (Cáceres). Obsequio de D. Eduardo Hernández Pacheco.

Un dinar de oro, hallado en tierras de Almería. Agasajo de don Rafael Torres Campos.

Dos medallas, de plata y cobre, acuñadas en memoria de la mayoría de edad de S. M. el Rey Alfonso XIII, remitidas por el señor Ministro de Hacienda.

Dos vaciados en yeso de inscripciones romanas de interés para la historia de Azuaga (Badajoz), recibidas de D. Patrocinio López.

Día fué el de la Junta pública celebrada el 1.º de Junio de conmemoración y alabanza del insigne varón, del filántropo y patriota conquense D. Fermín Caballero, al cumplir el piadoso encargo confiado á esta Academia, de que fué ornamento, para adjudicar los premios anuales por él instituídos y dedicados, según expresa denominación *A la Virtud y al Talento*.

Al acto concurrió numeroso concurso de señoras y caballeros invitados, que aplaudieron á los juzgados dignos de galardón en el momento de subir al estrado y recibirlo de manos del Sr. Director. Lo fueron, en el primer concepto, D. Manuel Saldise, médico del pueblo de Cazalegas, en la provincia de Toledo, por su proceder humanitario en tiempo de epidemias, calificado de heroico por el Colegio de Médicos de la provincia.

En el literario, D. Miguel S. Oliver, autor del libro titulado *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814)*, por estimación superior á la de las otras siete obras presentadas.

Se procedió seguidamente á recompensar á los que lucharon en el Concurso al premio del Barón de Santa Cruz, que fueron tres, y todos acreedores á la notoriedad. El dicho premio de 3.000 pesetas se adjudicó á D. José Gestoso y Pérez, por su *Historia de los barro vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta el siglo XIX inclusive*.

Accésit de 1.500 pesetas fué concedido á D. Antonio Prieto, autor de una *Memoria sobre el arte de lacería*, y se demostró sentimiento porque no consintieran los preceptos del programa acordar á D. Juan Bautista Lázaro más que mención honorífica por su *Monografía de la pintura sobre vidrio*.

Hizo el Secretario resumen de las condiciones y circunstancias tenidas en cuenta por la Academia al decidir los premios, lo que excusa mayor extensión en el presente, y acabado el reparto de aquéllos, leyó una disertación tratando de *La mujer española en Indias*, que fué oída con benevolencia. Notició por último, el programa aprobado para el año próximo, como sigue:

Convocatoria para los premios de 1903-1904.—Institución de D. Fermín Caballero.

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá esta Academia en 1903 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcripta, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1902, se servirá dar conocimiento por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—La Academia otorgará asimismo en 1903 un premio de 1.000 pesetas al autor de una monografía relativa á la historia de una localidad ó comarca de la nación española que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.º de Enero de 1899, y que no haya sido premiada en los concursos de años anteriores ni costeada por el Estado ó por cualquier Cuerpo oficial.

Premio del Marqués de Aledo.

III. Uno de 1.000 pesetas, ofrecido por el Sr. Marqués de Aledo, concederá también la Academia en 1903 al autor de la mejor *Historia de Murcia musulmana* que manuscrita se presente optando á la recompensa.

Los escritores deberán aprovechar los libros árabes impresos y manuscritos que se sabe contienen noticias referentes á la ciudad y existen en las bibliotecas de Madrid ó del Escorial y otras, según el anuncio publicado en 30 de Junio de 1900.

Premio para 1904.

Otro de 1.000 pesetas, ofrecido como el anterior por el Sr. Marqués de Aledo, se adjudicará por la Academia en 1904 al autor de una *Historia civil, política, administrativa, legislativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores*,—la vega, ó poco más, á reserva de algún caso excepcional,—*desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón hasta la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.*

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra, se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

CONDICIONES GENERALES

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1902 ó 1903 en que concluirán los plazos de admisión. Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar ó remitir los autores dos ejemplares; de los manuscritos que opten á los premios del Sr. Marqués de Aledo no se devolverán los originales.

La Academia designará Comisiones especiales de examen:

oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso, si no hallara mérito suficiente en las obras presentadas.

Fallecimientos ocurridos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES.

D. Justo Garrido, Huelva.

- » Juan Mañé y Flaquer, Barcelona.
- » José España y Lledó, Madrid.
- » Miguel Mayoral, Guadalajara.
- » Rafael Serrano Alcázar, Albacete.
- » Primitivo José de Soria, Murcia.
- » Antonio Rentero y Villota, Albacete.
- » Antonio Teijeiro y Sanfiz, Lugo.
- » Andrés Piles é Ibars, Segovia.
- » Elías García Tuñón, Bailén.
- » José Ramos López, Granada.
- » Amós Escalante, Santander.
- » Rafael Bocanegra y González, Sevilla.
- » Nicolás Goyri y Erruz, Madrid.
- » Ricardo Becerro de Bengoa, Madrid.
- » Luís Villanueva, Barcarrota (Badajoz).
- » Alejandro Vidal y Díaz, Madrid.
- » Pedro Andrés y Catalán, Teruel.
- » José Julián Acosta, Puerto-Rico.
- » Eugenio Martín Castellanos, Ávila.
- » Nicolás Díaz y Pérez, Badajoz.

DE SEÑORES HONORARIOS Y CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Conde Teófilo Puigmaigre, París.

Germán Aramburu, Lima.

Charles Schefer, París.
 Gustavo Bascle de Legreze, Pau.
 Amadeo Barbié du Bocage, Quenet Conches (Eure).
 Conde Carlos de Linas, Arras.
 Francisco de Barghon Fort-Riou, Versailles.
 Alfonso Passier, París.
 José M. Plácido Caamaño, Quito.
 Domingo García Pérez, Setubal.
 Luís de Clercq, París.
 Joseph Cowen, New-Castle (Inglaterra).

Nombramientos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES.

D. Joaquín de Roa y Erostarbe, Albacete.
 » Felipe de Castro, Tetuán.
 » Francisco Rodríguez Marín, Huelva.
 » Luís Fernando de Alós y de Martín, Marqués de Dou, Castellón.
 » Luís Téllez Girón y Fernández de Córdoba, Segovia.
 » Pascual Boronat, Alicante.
 » Alfonso Danvila y Burguero, Lisboa.
 » Wenceslao Sangüesa, Obispo de Cuenca.
 » Jaime Fernández Castañeda, Cuenca.
 » Rogelio Sanchiz, Cuenca.
 » Julio Altadill, Pamplona.
 » Hilario Sarasa, Pamplona.
 » Francisco Valverde y Perales, Baena.
 » Federico Pastor y Lluís, Tortosa.
 » Antonio José González, Murcia.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Émile Longin, Dole (Francia).
 J. Rivett Carnac, Londres.
 P. Boppe, Nancy (Francia).
 Rdo. P. Horace Mann, New-Castle (Inglaterra).

APÉNDICE

Statuts pour l'Association Internationale des Académies.—Projet de la Conférence tenue à Wiesbaden.

§ 1.

1. Les Académies et Sociétés savantes représentées à Wiesbaden ont décidé de fonder une union internationale des principaux corps savants du monde entier qui prendra le nom suivant:

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ACADEMIES

2. Les Membres de cette association sont les Académies suivantes (par ordre alphabétique):

- I. l'Académie Royale des Sciences de Prusse à Berlin;
- II. la Société Royale des Sciences à Gœttingue;
- III. la Société Royale des Sciences de Saxe à Leipzig;
- IV. la Société Royale à Londres;
- V. l'Académie Royale des Sciences de Bavière à Munich;
- VI. l'Académie des Sciences à Paris;
- VII. l'Académie Impériale des Sciences à St-Petersbourg;
- VIII. l'Académie Impériale des Sciences à Vienne;
- IX. l'Académie Nationale des Sciences à Washington.

3. Seront invitées à en faire partie, les Académies suivantes (par ordre alphabétique):

- I. l'Académie Royale des Sciences à Amsterdam;
- II. l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique à Bruxelles;
- III. l'Académie Hongroise des Sciences à Budapest;
- IV. la Société des Sciences à Christiania;
- V. la Société Royale des Sciences à Copenhague;
- VI. l'Académie Royale de l'Histoire à Madrid;
- VII. l'Académie des Inscriptions et Belles-lettres à Paris;
- VIII. l'Académie des Sciences morales et politiques à Paris;
- IX. l'Académie Royale Suédoise des Sciences à Stockholm.

4. L'adhésion de chacune de ces Académies résultera d'une déclaration envoyée à l'Académie de Berlin avant le premier Mai 1900.

§ 2.

1. L'admission d'une nouvelle Académie ne pourra se faire qu'à une majorité des deux tiers des Académies associées.

2. Elle ne pourra être proposée que par l'une des Académies associées.

3. Chaque Académie peut, en tout temps, se retirer en faisant une déclaration, soit au Comité (§ 9), soit à l'Assemblée générale (§ 5).

§ 3.

1. L'Association a pour but de préparer ou de promouvoir des travaux scientifiques d'intérêt général qui seront proposés par une des Académies qui en font partie et, d'une manière générale, de faciliter les rapports scientifiques entre les différents pays.

2. Chaque Académie se réserve dans chaque cas particulier, le droit de prêter ou de refuser son concours, ainsi que le choix des voies à prendre et des moyens à employer.

§ 4.

Les organes de l'Association sont:

- a. l'Assemblée générale;
- b. le Comité.

§ 5.

1. A l'Assemblée générale, chaque Académie envoie autant de délégués qu'elle le juge convenable.

2. L'Assemblée générale comprend deux sections: la section des sciences et la section des lettres.

3. Chaque Académie peut, suivant sa composition, envoyer des délégués à l'une des sections seulement ou aux deux.

4. Dans les Assemblées générales, il y a des séances plénières et des séances de section.

5. Dans les séances de sections, comme dans les séances générales, chaque Académie ne dispose que d'un vote qui doit être émis par le membre de sa délégation qu'elle aura désigné.

6. Les décisions prises par une des sections devront être simplement communiquées en assemblée plénière; elles n'ont besoin de confirmation que dans les cas où les intérêts des deux sections sont engagés. Dans les cas d'urgence, le Comité peut provoquer par voie de correspondance la décision des Académies associées.

§ 6.

1. L'Assemblée générale se tient tous les trois ans.

2. Sur la proposition du Comité ou d'une des Académies associées, sa réunion pourra être avancée ou retardée, si cette proposition est approuvée à la majorité des votes émis par les Académies.

3. Des réunions extraordinaires d'une seule section peuvent, avec l'assentiment de la moitié au moins des Académies représentées auprès de cette section, être ordonnées par le Comité.

§ 7.

La convocation d'une réunion est faite par le Président du Comité.

§ 8.

Le lieu des réunions est fixé chaque fois pour la réunion suivante, par l'Assemblée générale.

§ 9.

1. Dans l'intervalle entre deux assemblées générales, l'association est représentée par le Comité; chaque Académie y délègue un ou deux de ses membres, suivant qu'elle prend part à l'une des sections ou aux deux.

2. Dans les réunions générales du Comité, les deux délégués d'une même Académie ne disposent que d'une voix.

3. Le Comité a un Président et un Vice-Président, qui doivent appartenir à des sections différentes.

4. Le Président du Comité est le délégué de l'Académie faisant fonction d'Académie principale (§ 9, 10), et, dans le cas où cette Académie a deux délégués, celui des deux, qu'elle aura elle-même désigné.

5. Le Vice-Président est élu par le Comité en séance plénière, parmi les membres de celle des deux sections à laquelle il doit appartenir.

6. Le Comité accomplit sa tâche, suivant les cas, soit dans des réunions, soit par voie de correspondance, et cela, dans son plenum ou dans chacune de ses sections.

7. D'ailleurs, il fait lui-même son règlement.

8. Pour chaque réunion générale de l'association, il dresse un rapport sur sa gestion.

9. L'Académie faisant fonction d'Académie principale est celle du lieu dans lequel doit se tenir la plus prochaine réunion générale.

10. Le changement d'Académie principale s'effectue cependant, non pas exactement à la fin d'une réunion générale, mais à la fin de l'année civile dans laquelle s'est tenue cette réunion.

11. Les pouvoirs du Comité expirent et doivent être renouvelés au moment de ce changement.

§ 10.

Pour la prise en considération, l'étude ou la préparation d'entreprises et de recherches scientifiques d'intérêt international, des Commissions internationales spéciales peuvent, sur la proposition d'une ou de plusieurs des Académies associées, être instituées, soit par l'Assemblée générale ou l'une de ses deux sections; soit, dans l'intervalle entre deux assemblées générales, par le Comité ou l'une de ses deux sections.

§ 11.

1. L'assentiment des deux tiers des Académies associées est nécessaire pour toute modification ou toute extension des statuts.

2. Toute proposition relative à la modification ou à l'extension des statuts doit être présentée par le cinquième au moins des Académies associées. Elle doit être transmise par écrit au Comité et contenir le libellé des décisions proposées.

3. Le Comité communique aussitôt que possible la proposition aux Académies associées. Entre cette communication et le vote sur la proposition, il doit s'écouler un intervalle d'au moins six mois.

4. Ce vote doit avoir lieu, soit en séance plénière de l'assemblée générale, soit par une déclaration envoyée au Comité.

5. Pour la prochaine Assemblée générale, la demande de deux des Académies associées sera suffisante, et il suffira aussi que cette demande soit envoyée par écrit aux autres Académies, deux mois avant la réunion de l'Assemblée.

DISPOSITIONS TRANSITOIRES

§ 12.

1. En déclarant son adhésion à l'Association, chaque Académie contracte l'obligation d'envoyer un ou deux délégués au Comité.

2. Le Président du Comité ainsi formé sera un des délégués du prochain lieu de réunion.

3. Le Président devra cette fois convoquer le Comité en temps utile pour la préparation de la première Assemblée générale.

§ 13.

1. Les décisions de la conférence de Wiesbaden seront soumises à la ratification des Académies représentées et de l'Académie Royale des Lincei (§ 1, 2).

2. La ratification s'effectuera par une déclaration envoyée à l'Académie de Berlin. L'Académie de Berlin communiquera cette déclaration et la sienne propre aux autres Académies.

3. Les statuts entreront en vigueur dès que six Académies auront donné leur ratification.